

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año IV.—Núm. 918.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRIMERO, PRINCIPAL.

FUNDADOR:
DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Madrid, a 18 de Marzo de 1872. Luce, 18 de Marzo de 1872.

A LOS ELECTORES del distrito de Motilla del Palancar.

El Comité liberal de este distrito, al dirigirse a los electores comunicándoles los acuerdos de la Junta de los representantes de los pueblos que la forman, cree de su deber llamar la atención de sus conciudadanos, evocando algunos recuerdos históricos, para que puedan apreciar con el mayor acierto posible la situación política por que viene atravesando el país, merced a la división suscitada entre la familia liberal por algunos hombres que en poco o nada tuvieron siempre los intereses de la patria.

Realizada la Revolución de Setiembre por el concurso de los tres elementos liberales, progresista, unionista y democrata, la conveniencia y la justicia distributiva exigían la fusión de esos elementos en un gran partido que formularse en un Código fundamental las bases de la transacción y las llevase a efecto por medio de leyes orgánicas.

El apego a la vida de cada una de esas colectividades, su modo de ser y la desconfianza de verse absorbida por las otras, embarazaba algún tanto la majestuosa marcha de la Revolución; pero no impidió que se formara la Constitución más liberal del mundo, y que en aras de la conciliación y del bien público prescindieran muchos de sus aficiones dinásticas, y tal vez de graves y formales compromisos, para concurrir a la coronación del edificio constitucional, eligiendo para Rey de España a Don Amadeo I de Saboya.

Ya a bordo de la Villa de Madrid, al ir la Comisión a Italia a ofrecerle la Corona, aventuró el Sr. Ruiz Zorrilla ideas ofensivas a la dignidad del Monarca, suponiéndole necesariamente identificado con uno solo de los partidos que a su elección contribuyeron, y vertió otras censuras contra el Gobierno que presidía el malogrado Conde de Reus, denunciando la existencia de puntos negros en la política. Lo primero hacia augurar a los hombres pensadores males para la dinastía; lo segundo anunciaba el germen de un cisma en el seno del partido constitucional.

La injustificable tormenta levantada por los radicales al ir a formar Gobierno los ilustres patriotas Serrano, Sagasta, Topete y Malcampo, suponiendo que peligraba la obra revolucionaria en manos de sus principales hombres por el veto impuesto a la prerrogativa real, la desconfianza y el desprecio hecho ya con descaro a los héroes de Cádiz y Alcolea, hacia temer desgracias funestas.

El Rey a pesar de todo esto, como Monarca constitucional e inspirándose en la ley fundamental del Estado, y sin más consideración que a la ley, llamó al Sr. Ruiz Zorrilla a formar Gabinete, y los héroes de la Revolución, prescindiendo de todo, lo apoyaron patrióticamente. Creyéndose derrotado el Sr. Ruiz Zorrilla, sin motivo alguno, en la primera votación del Congreso, fué llamado a sustituirle el Presidente elegido por aquella Cámara. Sin votación política que guiara el criterio del Rey, fué general el convencimiento de que no se podía gobernar con tales Cortes. La solución más natural de las crisis, producidas por el propósito de desacreditar el sistema representativo, era la de que el Gobierno ya constituido hiciera un llamamiento a los comicios para consultar la voluntad de la nación, y ésta prevaleciera con aplauso de las personas imparciales.

La política radical entonces, lejos de seguir las huellas progresistas, sigue desarrollando el descabellado plan de los demócratas que, procedentes de las filas de la república, ni sienten ni comprenden la idea monárquica, como algunos de ellos no sienten ni comprenden la idea de Dios, y sin el freno que esos sentimientos inspiran, y sin la prudencia que los hombres adquieren con la dirección de los negocios públicos y con la larga permanencia en robustas

colectividades, imprimen a las fracciones una marcha irreflexiva, perturbadora, anárquica, en que la difamación y rebajamiento de las primeras figuras se erige en sistema, el desprecio al Monarca elegido por todos en norma de conducta, y tras de mil actos sugeridos, por el desprecio le hacen incurrir en el de mayor inmoralidad política que registra la Historia, proclamando la coalición con los carlistas, alfonsinos y federales, enemigos declarados de la dinastía y de la Constitución.

Por fortuna, esas lucubraciones, hijas de la pasión y del delirio, hallarán su correctivo en el buen juicio de los electores, en la clara inteligencia del pueblo, que aun cuando se le llama inconsciente comprende sus derechos, obligaciones e intereses, y hallará, como este Comité se complace en reconocer en el Gobierno de S. M., y la gran familia liberal a que pertenecemos, el más firme sosten del orden, de las conquistas revolucionarias y de la Constitución de 1869.

En la reunión de los representantes de los pueblos de este distrito, habida en el día de hoy, en que se ha honrado a los que suscriben con el nombramiento de individuos del Comité electoral, se ha designado por unanimidad al probo y honrado liberal D. Manuel Henao y Muñoz como candidato para la diputación a Cortes.

Recomendamos a V. y demás amigos a dicho señor, cuyo liberalismo y prendas de carácter son notorias, y esperamos que sabrán llevar con decisión a las urnas la opinión de la mayoría del distrito, ansiosa de paz, de orden y de verdadera libertad, votándole para que nos represente en el próximo Congreso.

Motilla del Palancar 29 de Febrero de 1872.

Presidente, Antonio Tintero. Vicepresidente, Francisco Escobar del Campo. Vocales, José Muñoz Roldán, Julian Vidal, Salvador Bantista Ruiz, Ramon Gabaldon, Nolasco Bono, Manuel Briz Luján, Nicolás Casas, José Casanova, Fernando Navarro, Angel María Navarro. Secretarios, Andrés Cervero, José Ramon Roldán.

MINISTERIO DE FOMENTO.
EXPOSICION.
Señor: Entre las reformas que sobre el importante ramo de instrucción pública tiene el propósito el ministro que suscribe de someter a la aprobación de V. M. figura la contenida en el adjunto proyecto de decreto, la cual, por más que a primera vista parezca modesta, no deja de tener alguna trascendencia. Todo lo que vaya encaminado a dar solemnidad y atractivo a los actos que se celebran en los establecimientos de enseñanza, redundará siempre en provecho de la ciencia. Entre estos actos figuran los que tienen por objeto la inauguración del curso en los institutos; inauguración establecida para algo más que para llenar el mero formalismo de declarar abiertas las clases y dar cuenta del estado de las respectivas escuelas.

A juicio del ministro que suscribe, es menester por una parte proporcionar al profesorado de segunda enseñanza ocasiones en que dé públicas muestras de su cultura y adelantos científicos, y por otra interesar a las corporaciones provinciales y municipales y a las personas que de algún modo se preocupen de la común ilustración en la suerte y vida de los institutos, llamados actualmente a desempeñar un gran papel, merced a la índole y sentido de la enseñanza que en ellos se ofrece a la juventud de nuestra patria.

Para conseguir estos fines conviene llevar a los institutos una práctica establecida tiempo há con buen éxito en las universidades y academias oficiales de la nación, por lo cual el ministro que suscribe tiene la honra de proponer a V. M. el adjunto decreto.

Madrid 11 de marzo de 1872.—El ministro de Fomento, Francisco Romero y Robledo.

DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º El día 1.º de octubre de cada año se celebrará en los institutos de segunda enseñanza la apertura de los estudios. Asistirán a este acto todos los profesores y auxiliares del instituto, y serán invitados a él las autoridades y corporaciones de la población y las personas que se estime conveniente, para darle mayor solemnidad y brillo.

En los institutos establecidos en población donde exista Universidad oficial tendrá lugar la apertura al siguiente día de verificarse en esta escuela.
Art. 2.º Presidirá el acto de apertura el director del instituto, siempre que no asistan a él el ministro de Fomento, el director general de Instrucción pública, el rector del distrito universitario correspondiente, el gobernador civil, o el presidente de la diputación provincial, o el presidente del ayuntamiento si el instituto fuere local.

Art. 3.º Dado principio al acto, el secretario del instituto leerá un breve y sencillo resumen del estado del establecimiento durante el curso anterior, expresando en él los datos y noticias a que se refiere el art. 96 del reglamento de segunda enseñanza vigente. Para los efectos de este artículo, los cursos se contarán desde 1.º de setiembre de un año hasta fin de agosto del siguiente.

Art. 4.º Terminada la lectura del documento a que se refiere el artículo precedente, uno de los profesores del instituto leerá un discurso inaugural que versará sobre un punto científico o literario, expuesto en forma adecuada a la naturaleza del acto y a la índole del auditorio. Este discurso, el resumen de que trata el artículo anterior, los catálogos de libros y material científico adquiridos, las observaciones meteorológicas que haga el profesor de física y química del instituto, y algún otro trabajo de los profesores del mismo que el claustro juzgue oportuno publicar, se imprimirán juntos en un cuaderno que se distribuirá en el acto de la apertura entre los profesores y personas asistentes a él, y se remitirá a los establecimientos de instrucción y enseñanza y a las corporaciones científicas que se determine. Los cuadernos de cada decenio se coleccionarán formando un tomo con el epígrafe de *Memorias del Instituto* de que se trata.

Art. 5.º En la composición y lectura del discurso a que se refiere el artículo precedente, alternarán los profesores de las dos secciones en que se dividen los estudios generales de segunda enseñanza, considerándose para este efecto como pertenecientes a la de Ciencias los catedráticos de estudios de aplicación. Estará exento de esta obligación el catedrático que desempeñe el cargo de secretario del instituto.

Art. 6.º Para los efectos de que trata el artículo anterior, el claustro del instituto designará en el mes de junio de cada año el profesor de la sección a que corresponda el turno que deba leer el discurso inaugural en la apertura del curso próximo, y el que haya de suplirle si por cualquier motivo no pudiere hacerlo el primero. El profesor designado para desempeñar este cometido, deberá presentar su discurso al claustro dentro de los ocho primeros días de setiembre para que disponga su impresión.

Art. 7.º Concluida la lectura del discurso inaugural se distribuirán los premios, y terminará el acto declarando el presidente en la forma de costumbre abierto el curso académico que corresponda.

Art. 8.º Quedan derogadas las prescripciones del reglamento de segunda enseñanza de 22 de mayo de 1869 en cuanto se opongan a

la ejecución de lo mandado en el presente decreto.

Dado en Palacio a 15 de marzo de 1872.—Amadeo.—El ministro de Fomento, Francisco Romero y Robledo.

ELECCIONES.

A continuación publicamos el manifiesto del comité liberal fuerista permanente de esta villa a los electores de la provincia, por quienes confiamos será en general bien recibido, pues que responde al grande y patriótico objeto a que obedeció la constitución del partido liberal fuerista, que no es otro que el de alejar a este país de las luchas ardientes de la política al otro lado del Ebro, de la oposición sistemática, intransigente y desleal, a los poderes que la nación se dé, en uso de su indisputable soberanía, en justa correspondencia al respeto que guardan a nuestras especiales instituciones.

No hemos de hacer, por lo tanto, sobre el documento en cuestión comentario alguno. Queremos además con esta conducta, por nuestra parte, que no dudamos se nos hará la justicia de creer hija de nuestro ardiente anhelo por el bienestar de esta tierra, ser los primeros en dar una prueba de disciplina, por lo mismo que la recomendamos a nuestros amigos, pues que de otro modo serían estériles los esfuerzos para combatir a los enemigos del reposo y del progreso del suelo enskaro.

Hé aquí el manifiesto que por hoy nos limitamos a reproducir y a secundar sus excitaciones:

A LOS ELECTORES DE VIZCAYA.

El decreto de 24 de enero último señala los días 2, 3, 4 y 5 del próximo abril para la elección de representantes en las Cortes de la nación. Vais a ejercitar de nuevo uno de vuestros primeros derechos políticos, de tanta mayor responsabilidad para nosotros, cuanto que colocados en especiales circunstancias, refundidos en amigable consorcio todos los grupos del gran partido liberal, estamos obligados a dirigir la campaña electoral con las aspiraciones y los deseos de los que no tienen más punto de mira que la felicidad de la patria y el bienestar de este país exento.

Electores, no se os oculta la gravedad de las circunstancias que atravesamos. Exacerbadas las pasiones políticas hasta el paroxismo, en medio de los embates violentos y furiosos de los diferentes partidos que se agitan en nuestra patria, espectadores lejanos e imparciales, pero no desinteresados, del encono y de la animosidad que en ellos domina, prevemos que la lucha será terrible y que la crisis va a ser suprema.

Necesitamos, pues, revestirnos de estóica calma y usar de inequebrantable energía para rechazar toda clase de obsesiones en uno u otro sentido, a fin de mantenernos graves y austeros, pero firmes y decididos, en el programa que tantas veces os hemos expuesto. Nosotros no podemos dar oídos a sugestiones más o menos ardientes, que puedan degenerar en cercano o remoto peligro y nos induzcan a separarnos de la línea de conducta que nos hemos trazado. Es indispensable, hoy más que nunca, demostrar a la nación entera que, convencidos profundamente como estamos de la bondad de vuestras instituciones, de nuestra libérrima autonomía local, basamos en ellas la dicha y el bienestar de esta comarca.

Ya sabéis el lema de nuestra bandera: Paz, libertad y fueros. Respeto y acatamiento a todos los poderes públicos que la nación se dé en uso de su soberanía. Observando proceder tan noble y leal, tenemos la seguridad de ser respetados en nuestro derecho, puesto que nosotros respetamos el de la nación. Nuestra independencia franca y generosa, nuestra conducta prudente e imparcial, nos atraerá la amistad de los indiferentes,

hará desaparecer el mal querer de nuestros enemigos, y estrechará más y más cada día los lazos que nos unen a los que nos envían y son nuestros amigos.

Los representantes que enviemos a las Cortes españolas no pueden ser nunca un obstáculo al desarrollo moral y material de la patria común, ni deben fomentar jamás las ardentías y encarnizadas luchas que en ellas se sustentan. Su misión se reduce en el orden político a conservar el sagrado depósito que nos legaron nuestros padres, y a conseguir en el orden económico el desenvolvimiento progresivo de nuestro país.

Permitid, electores, que bajo este último punto de vista, os hagamos algunas indicaciones. Un gran porvenir espera a Vizcaya. Conocida ya del mundo entero la riqueza de su suelo, inmensos capitales nacionales y extranjeros afluyen a explotarlo. Van a emprenderse inmediatamente obras de tanta magnitud. Sus electores y el país, que está interesado en ellas de una manera vital, desean a todo trance paz y seguridad individual. Vizcaya quiere descartar la política ardiente y encorvada, para consagrarse especialmente al desarrollo de su riqueza, por tanto tiempo desconocida. Desea aprovechar estos momentos, como es justo, para hacer comprender que ante sus montañas deben embotarse los apasionados empujes de los partidos, y que se dedica con particular predilección a obtener los adelantos más preciosos de la civilización moderna al amparo del Código que cubre el árbol secular.

Podremos conseguir nosotros del poder supremo ese respeto a nuestras franquicias y libertades, esa paz y esa seguridad individual, tan necesarias a nuestra industria y a nuestro comercio, si elegimos mandatarios que representen determinadas ideas políticas, que trabajen por la exclusiva preponderancia de ellas, subordinando a su ideal todo otro género de consideraciones; diputados, en fin, que fomenten la discordia y contribuyan a aumentar la desconfianza y la zozobra?

No, ciertamente. Basados, pues, en nuestras firmes convicciones, el comité liberal-fuerista, después de haber oído la opinión de la mayor parte de los pueblos de Vizcaya, que sustentan sus ideas, y recibido sus votos, os dirige en estos momentos solemnes su voz amiga y os recomienda para las próximas elecciones los candidatos siguientes:

- D. FEDERICO DE SOLAEGUI Y MUGICA.
- D. JULIAN DE VILLAVASO Y GORRITA.
- D. TIMOTEO DE LOIZAGA Y LANDA.

Personas todas que identificadas con los principios del comité, hijos de este país e independientes por su posición social, aspiran a llenar las necesidades de su suelo natal y a anticipar la realidad de la brillante perspectiva bajo la cual se presenta el porvenir a nuestros ojos.

Mucho sienta el comité no poder presentaros candidato por el distrito de Durango; pero circunstancias de última hora, que no podía prever, se lo han impedido. Electores de Vizcaya: si amais a vuestro país, si queréis obtener paz y tranquilidad, si deseáis conservar las instituciones que hasta ahora nos han hecho felices, si queréis acrecentar vuestro bienestar material y moral, dad vuestros sufragios a las candidaturas que hoy os proponemos. Bilbao 15 de marzo de 1872.—P. A. del comité.—El presidente, accidental, Ricardo de Nardiz.—Los secretarios, Manuel de Unzueta y Luciano de Urizar.

LA INTERNACIONAL.

674
Incultura jurídica ha tenido siempre el derecho penal un principio íntimo, una virtud, una sanidad que ora en nombre del principio trascendental religioso, ora en nombre de algo santo en la vida presente, ha hecho entender la pena primariamente como un derecho de la persona humana para el restablecimiento de la perturbación jurídica. Por ser esto así, enseña el racionalismo que S. S. moteja, que tiene todo hombre el derecho de pedir al Estado que le pene, para lo cual es necesario que no sea el derecho penal el bárbaro derecho del Talión o de la vindicta pública; yo criminal, tengo el derecho de que se me pene, para que mediante la pena me enmiende y corrija, y de miembro corrompido me convierta en miembro sano y digno de la sociedad. Que otra cosa significa la tendencia en todos los pueblos cultos hacia los sistemas penitenciarios? Si el Estado impone o aplica una pena, no la aplica solo como fundado en su poder, porque entonces solo podría decir al criminal: «eres un ciudadano corrompido, no puedes vivir en esta sociedad, yo te proscribo.» No podría hacer el Estado otra cosa si el derecho penal tuviera por fundamento su poder. Mas como tiene un fundamento más alto en la naturaleza humana, el Estado no solo tiene el justo poder, sino el deber de imponer el castigo para amparar la sanidad e inviolabilidad del derecho en la sociedad y en el delincuente mismo.

En esta misma esfera donde hallaba el baluarte de su doctrina el Sr. Alonso Martínez, debe reconocer como existe un principio absoluto del cual nacen los derechos relativos con la naturaleza racional humana. Yo no entrare a discutir después de esto si los derechos individuales son o no legibles; esta es cuestión de poca monta. Como legislar no es limitar, no vacilo en decir que

Y LAS ORDENES MONÁSTICAS.

679
en nuestro corazón ni en nuestra conciencia? Quiere el Sr. Ministro hacer entonces una sociedad de hipocritas, ó una sociedad de hombres sencillos y varoniles que sean capaces de decir ante los demás: «yo no tengo Dios, pero ved mi vida moral y observad cómo cumplo mis deberes.» Y cuenta, Sres. Diputados, que quien esto os dice por el genero de vida a que se ha consagrado, no solo abraja convicciones y creencias religiosas, sino que, como mi digno amigo el Sr. Moreno Nieto más de una vez me ha dicho, peca de místico. Pero no tratamos ahora de eso, sino pura y simplemente del derecho a profesar aun el ateísmo y de reconocerlo bajo el criterio constitucional. Es imposible, por contradictorio, que los que tomáis por bandera la Constitución de 1869, condeneis esto por inmoral. La inmoralidad que esto traiga consigo, se ha de discutir, no por vosotros, sino por las escuelas. A vosotros os está vedado el proclamar desde ese sitio, como Ministros del Estado, si eso es o no inmoral; no podéis tener más sentido que el de la Constitución, bajo cuyo amparo tienen derecho a vivir todos los españoles sin acepción de sus ideas religiosas; y si como representantes del país quisierais restringirla o reformarla, antes debíais abandonar ese banco para no ser reos de una tentativa de golpe de Estado. Examinemos la última afirmación por que se acusa a «La Internacional». ¡Ah, señores! los internacionalistas no son los primeros que han profesado esas ideas sobre la patria; reveladores y filósofos la han predicado en todos los tiempos. Pero en ellos es verdad que ha cobrado nueva fuerza y se ha convertido en una organización, donde los trabajadores persiguen un fin común de clase sobre las diferencias de nacionalidad.

LA INTERNACIONAL.

678
la, ¿qué es lo que dicen, qué es lo que afirman, en punto a su otro principio más íntimo y que toca más a la inviolabilidad de la conciencia, al principio religioso? ¿Lo sabe el Sr. Ministro de la Gobernación? Para saberlo se necesita estudiar todo el movimiento de la civilización cristiano-europea en los cuatro últimos siglos. El Sr. Ministro de la Gobernación podrá saberlo, pero seguramente que lo estima bajo un criterio, que no es el comprensivo de esas tendencias. No es que «La Internacional» haya negado la religión; la niegan solo algunos que llevan la exageración al absurdo, porque absurdo es negar lo que la negación implica. Y ¿cuántos fuera de esa asociación niegan a Dios, y lo que es peor afectan creencias que no tienen? Pero repito que si oímos a los maestros de la teoría que en «La Internacional» se pretende condenar, veremos que no niegan a Dios; mas dicen que no sabiendo si existe ó no, y no pudiendo sobre esto dar enseñanza alguna, debe quedar a la conciencia y al criterio individual el que cada uno confiese lo que bien entienda. «Es esto inmoral para los autores y para los fieles guardadores de la Constitución?» ¿Es inmoral el que haya un hombre que diga: «yo no entro a discutir si hay un ser absoluto, principio y creador del mundo, ordenador de las universales relaciones; yo digo solo que no lo sé, pero si hay otro que lo crea y confiese, no le censuro; es cosa pura y simplemente reservada a la inviolabilidad de la conciencia individual?» ¿Es esto, sobre todo, contrario al art. 21 de la Constitución del Estado? ¿O es que pretende el Sr. Ministro de la Gobernación que este artículo sea interpretado en términos de que todos, valiéndonos de una frase vulgar, *velis nois*, hayamos de confesar a Dios, aunque no le tengamos

LA INTERNACIONAL.

678
son legibles los derechos individuales; y tanto, que sería imposible dictar una ley si el derecho fundamental de la personalidad humana no la diera razón de ser y materia sobre que legislar; pero lejos de ser limitable, es el principio limitador de todas las relaciones jurídicas. Pero hay otra razón todavía más perentoria; pues que, el límite que a nombre del Estado pretendía imponer el Sr. Alonso Martínez a los derechos individuales, ¿es límite en nombre del poder? Si limita S. S. el derecho en nombre del Estado, niega la esfera del derecho, trayendo para reemplazarlo un principio que le es extraño; y si su señoría pone como límite el derecho de la personalidad humana, entonces afirma la absolutividad de, nosotros, sustentamos.

Yo a procurar, Sres. Diputados, reducir lo que me resta deiros para molestar menos tiempo vuestra atención. (No, no.) Pues bien, señores, habeis visto cómo del principio de la inmanencia que legitima la existencia de «La Internacional» han venido los llamados derechos individuales; y habeis visto cómo son, por decirlo así, hermanos la existencia de aquella sociedad y estos derechos, según decia con cierta razón el Sr. Nocedal. Y vosotros que habeis reconocido los derechos individuales en la Constitución del Estado, ¿habeis de mostrar la fraternidad de Cain y de Abel, ó tenéis que reconocer la legitimidad con que «La Internacional» viene a la esfera de la vida; es uno mismo el principio. (Murmullos.) Con murmullos no se dan razones, ni menos se combaten.

Y LAS ORDENES MONÁSTICAS.

675
Pues si con esta plenitud de derecho viene «La Internacional» a la vida, ¿qué es lo que «La Internacional», según este principio, profesa y propaga? Lo que «La Internacional» profesa como dogma concreto, ya que tan aficionados

SECCION POLITICA.

INSISTIMOS.

Al escribir hace pocos días nuestro artículo titulado ¿Quién es el rey de los radicales? lo hicimos con la esperanza de que alguno de los órganos del partido democrático contestase á nuestra pregunta, aunque nosotros nos contentáramos ya completamente.

Solo uno de aquellos, y á excitacion de La Epoca, se ha hecho cargo de nuestro artículo, para decirnos que el partido radical es hoy y será mañana dinástico de D. Amadeo, rey de España.

Gran satisfacion hubieran producido estas declaraciones en nosotros, amantes de la dinastía, si hubiesen sido hechas por otro colega radical que no fuera Las Novedades, que es el diario á quien aludimos.

Y no es que neguemos importancia al mayor de los periódicos cimbros; por el contrario, tanto por la templada forma que en las polémicas emplea, como por lo razonado de sus juicios, Las Novedades nos ha parecido siempre el más sensato de los periódicos que defienden el radicalismo; pero desgraciadamente noson de nuestra opinion los radicales, á quienes no agrada hoy la juiciosa conducta que sigue nuestro colega; conducta muy distinta de la que se han trazado La Tertulia, El Universal y El Imparcial, es decir, la mayoría de los órganos de los secretarios de D. Manuel.

Por eso no nos conformamos con la declaración de Las Novedades, declaración que en el colega no nos ha sorprendido, pues ya hace tiempo que conocemos su dinastismo, aunque no sea más que por las pocas simpatías de que goza entre los radicales furibundos.

Otros son los que han debido contestar, otros son los que han debido manifestar sus sentimientos hacia la dinastía, y esos otros son los que se han callado prudentemente.

Por desgracia, los radicales han soltado muchas prendas para que puedan recogerlas en un momento dado.

Hoy es tarde para retroceder, y la declaración de Las Novedades influirá muy poco en la conducta del partido radical, como muy poco ha influido su opinion contraria á la coalicion nacional.

Para probar que los cimbros han entrado tanto en las aguas republicanas que difícilmente podrán salir de ellas, nos bastaria copiar cualquier párrafo de los muchos que hoy publican sus enojados diarios, bastaria reproducir algunas de las frases pronunciadas por el señor Echegaray ante los republicanos de Valencia.

Y este desvío hacia la dinastía no puede tener otra causa que la que en nuestro anterior artículo apuntamos: la vanidad insensata de un hombre, instrumento no más de planes ajenos, que se cree suficiente para detener una revolucion contra la sociedad en el momento en que se le antejo, con solo su palabra; que cree que basta su popularidad para establecer, cuando le plazca, una forma de gobierno que le ponga á la altura de Bismark y Beust, y constituirse, como Thiers, en árbitro de los destinos de la patria.

Los radicales son monárquicos y no tienen rey, lo repetimos; pero tienen un hombre á su disposicion, á quien es preciso dar un papel que sea de su talla y que no disguste á los hermanos oyentes del primer orador de los circos de caballos de Madrid y Valencia. Tienen un hombre que los ha dejado correr por la senda de la república todo lo que han tenido por conveniente, sin dejarlos ser republicanos, para que despues de andado todo el camino se

encuentren sin monarquía y sin república, porque la tendrán nielo, y entonces no habrá más remedio que volver los ojos hacia su pontífice y declararle jefe del poder ejecutivo de la nacion española.

Algunos colegas se han sonreido incrédulamente al dar cuenta de la noticia, y han puesto en duda nuestras aseraciones.

Lo comprendemos al considerar lo que es en realidad ese hombre, lo que es y representa M. Thiers, la situacion respectiva de Francia y España, y la atrevida idea de que sin dificultad lo parodiaria. También nos hemos sonreido nosotros, también hemos estado tentados de dejar la pluma y no ocuparnos de las locuras á que se entregan algunas cabezas enfermas; pero el deber que tenemos de dar cuenta de todos los sucesos de la política y de examinar los fines á que se encaminan y las aspiraciones que guian á los hombres que figuran en aquella, nos obligó el viernes y nos obliga hoy á advertir el precipicio á donde se dirigen, y á mostrar al país todo lo que hay de ambicioso y ridículo en la conducta de algunas agrupaciones políticas.

Las Novedades se declara dinástico, pero esto no es bastante; es preciso que los que han hecho el mal se arrepientan públicamente y lo declaren públicamente.

Si nuestro colega cree que todo el partido radical piensa de la dinastía lo mismo que él, pronto sufrirá un desengaño grande, si no lo está sufriendo ahora mismo.

Los hombres importantes del radicalismo van á ot a parte muy distinta, y el periódico Las Novedades será anatematizado si persiste en sus ideas.

Para que el colega se convenza de esto, le recomendamos la lectura de El Universal.

Accediendo á los deseos del Sr. Montesinos insertamos la carta que nos dirige ayer asegurando que el ilustre principe de Vergara no aceptará candidatura alguna.

Cuando se trató de la eleccion de monarca, LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, en completa libertad de accion, sostuvo con empeño la candidatura al trono español del duque de la Victoria, y para sostenerla no tuvo presente más que la conveniencia y el interés de la patria. Teníamos, como ahora, las mismas seguridades del señor Montesinos; pero como el grande hombre que salvó la libertad y la honra nacional en los campos de batalla no se pertenece á sí mismo, como el general Espartero tiene por sí la voluntad nacional, nosotros, que conocemos tan bien como el Sr. Montesinos al héroe del pueblo, dijimos que la patria exigía de los verdaderos liberales un nuevo voto en favor del candidato popular de la revolucion, y si los verdaderos liberales le hubiesen votado rey estamos seguros que la aceptación habria sido un hecho, sin que para nada hubieran influido en el ánimo del noble patriota las divergencias de sus amigos, á quienes la historia hará justicia.

Hoy se trata solo de votar diputado por el distrito del Centro al PALACIO DE VERGARA, á quien los liberales deben aprecio y gratitud, y si hay entre nosotros quien recuerde los altos merecimientos del vencedor de Luchana, Morella y Berga; si hay un recuerdo de gratitud en los corazones madrileños; si hay quien sepa estimar los servicios del héroe de la guerra civil, del militar bizarro que terminó la lucha fratricida, derrotando en campo abierto los ejércitos carlistas y dando la paz de Vergara; si hay quien estime lo que vale el retirado de Logroño, debe prestar sus votos á la candidatura acordada por unanimidad en la gran reunion del teatro de la Opera, porque así como el pueblo de Madrid tuvo la honra de elegir senador en las últimas Cortes al duque de la Victoria, sin cuidarse de consultar su voluntad, así como no se ha creído vacante su puesto de honor en el Senado, así también puede y debe tenerse por representante de la capital de la monarquía en la próxima legislatura, quiera ó no admitir el cargo, quiera ó no representar al pueblo en el cuerpo legislativo popular.

Ahora, véase la carta del Sr. Montesinos: Sr. Director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA. Muy señor mio y de mi consideracion. Habiendo anun-

ciado varios periódicos que se trata por algunos electores de presentar candidato á la diputacion por el distrito del Centro de Madrid al principe de Vergara, suplico á usted, expresamente autorizado para ello, tenga la bondad de hacer público que, si bien agradezco cual debe la honra que con ello se le dispensaria, está resuelto á no aceptar candidatura alguna.

En el estado de division á que por desgracia han llegado los que unidos podrian ser siempre los más firmes mantenedores de las libertades por el pueblo español, el único medio de salir de ella es el de vivir en comunión y de desear la desaparicion para bien de la patria, su único anhelo es que se conserven las instituciones que el país se ha dado en uso de su soberanía, y de ningun modo cree poder contribuir al logro de este fin como aconsejando á todos los que de libertades se precian la union más estrecha, manteniéndose, para que su voz pueda ser escuchada, apartado de la arena ardiente de las luchas políticas, poco compatibles tambien con sus años.

Con este motivo me cabe la honra de ofrecerte de usted atento seguro servidor y amigo Q. B. S. M. CIPRIANO SEGUNDO MONTESINOS.

Marzo 17 de 1872.

El Sr. Vinader se encarga de la direccion de La Regeneracion y el Sr. Echevarria de la de El Pensamiento Español, en reemplazo de los señores Villoslada y marqués de Canga-Argüelles que respectivamente las desempeñaban.

Es sabido que los que se retiraron de la vida del periodismo lo han hecho por consecuencia de desaires que han recibido de D. Carlos; desaires que, dados los servicios que han prestado á la causa del hijo de D. Juan, toman el carácter de ingratitud.

Es tambien sabido, entre los que conocen algunas interioridades del partido, que tanto como otro de los que hoy se retiraron del periodismo han ofrecido y prestado sus servicios á D. Carlos sin condicion alguna de recompensa, lo cual prueba la sinceridad de su adhesion á la causa que sostienen.

En cambio se ven reemplazados en el favor del principe (H) por el que en la enmienda al discurso de la Corona, única que defendió el partido carlista, se produjo en tales términos que así podian aplicarse al jefe de su partido como á D. Alfonso de Borbon, y que en último resultado, y á inferir por su historia, lo mismo dejará á D. Carlos y proclamará á D. Alfonso, como abandonará á este y levantará sobre el paves á Muley-el-Abbas.

El carlismo es una causa animada solo por la idea y el influjo teocrático, y desde el punto en que esta deje de servirle ó de auxiliaria volverá al olvido: este es el secreto de los Villoslada y Canga-Argüelles, este es el resorte que han tocado con tanta destreza como buen instinto, y esta la encubierta amenaza con que se despiden de la vida activa de la política los redactores de La Regeneracion y de El Pensamiento Español. «Podríamos habernos consagrado, dicen, á la defensa de nuestra religion, de la religion de nuestros padres y de nuestros hijos; pero en los momentos actuales, y cuando el partido carlista se halla empeñado en las elecciones, no es conveniente.»

Nosotros suplinemos lo que falta. Representantes genuinos El Pensamiento y La Regeneracion del único elemento que sostiene al carlismo, desde el momento en que le vuelvan la espalda quedará reducido á lo que fue, y ni Tamayo ni Nocedal, ni cuantos siguen sus pasos, podrán hacer otra cosa que, como Maroto en 1839, traer las huestes carlistas al campo de la legalidad y confundirlas entre los partidos militantes.

El carlismo queda sin bandera. Se la llevan Canga Argüelles y Villoslada.

En La Correspondencia de anoche se publicó lo siguiente: La reunion celebrada hoy en el teatro de la Opera para acordar la candidatura del principe de Vergara por los electores ministeriales del distrito del Centro ha sido presidida por el Sr. Montejo, y antes de terminarse, estando haciendo uso de la palabra el Sr. Ortega Canamero, se presentó el alcalde de barrio y mandó, á nombre de la ley, que se suspendiera la reunion, alegando que no estaba autorizada, puesto que á él no se le habia comunicado el aviso. El presidente, dando una prueba de acatamiento á la autoridad, hizo que se suspendiera en efecto, la reunion, no obstante que en cumplimiento de la ley se habia dado cuenta al alcalde y gobernador con la anticipacion debida. La reunion se suspendió, en efecto, no sin que algunos de los presentes protestaran, y dando por acordado que todos los electores liberales del distrito allí convocados deben dar sus sufragios al ilustre pacificador de España.

Al retirarse se dieron vivas al rey, al principe de Vergara y á la revolucion, y aun dicen que uno de los concurrentes gritó ¡abajo la coalicion! pero no lo hemos oido.

Despues de terminada la reunion por las reiteradas intimaciones del alcalde del barrio de Vergara, D. Santos Gonzalez, el Sr. Montejo, que si de algo pecó fué de prudente, se dirigió con algunos de sus amigos al gobierno civil

para poner en conocimiento de la autoridad provincial lo que habia ocurrido. Y como la ilustrada autoridad superior comprendió que se habia atacado el derecho más sagrado del ciudadano, resolviendo una reunion pacífica que tenia por único objeto proclamar candidato al ilustre pacificador de España, dispuso dar de todo conocimiento al Juzgado respectivo para que se corrija el abuso de autoridad y se garanticen los derechos individuales que la Constitucion vigente consagra.

Esto es lo que se nos ha referido, y sobre esto nada tenemos que decir; pero no podemos menos de lamentar que un alcalde de barrio en pleno período electoral se permita disolver una reunion de liberales pacíficos que, con decir que era presidida por el ex-ministro señor Montejo, está dicho lo que podía significar.

Tenemos además otro dolor al dar cuenta del suceso, y es que el Sr. Gonzalez, como alcalde de barrio dependiente del marqués de Sardoal, pertenece á la coalicion, al radicalismo.

No queremos decir más. Esto basta para que los liberales aprendan.

Haciéndose cargo Las Novedades del suelto que publicamos sobre el próximo reconocimiento del puente de Vilches, en el ferro-carril de Sevilla, conviene con nosotros en que es indispensable hacerlo con detencion y especial cuidado, pues no tiene las mejores noticias sobre el mismo.

En los momentos actuales es tan oportuno y necesario, que creemos no se haga esperar.

Nuestro querido y caballeroso amigo el coronel D. Luis Fajardo nos remite para su insercion copia de la carta que con fecha 16 del corriente dirige á La Igualdad, en justa vindicacion de su honra y la del cuerpo que manda.

La conducta digna, levantada y patriótica del Sr. Fajardo le da derecho á que se confunda el calumniador que pretende manchar su reputacion immaculada y la del brillante batallon cazadores de Reus, á cuyo frente se halla, y nosotros esperamos que el director de La Igualdad, honrando la misi n de la prensa y rindiendo un tributo de justicia á la verdad de los hechos, responderá al llamamiento que hace á su caballerosidad el Sr. Fajardo, rectificando la noticia que dió, sin duda informado por gentes que no saben apreciar lo que en materia de honor son todos, absolutamente todos los individuos de nuestro brillante ejército.

Esperamos ver lo que sobre esto dice La Igualdad, y entretanto he aquí la carta que ha escrito el jefe de Reus á su director: Sr. Director de La Igualdad.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: En el número 1.065 de su digno periódico aparece un suelto en el que, en la forma de un sencillo interrogatorio, se hace una ofensa gravísima al batallon que me honro mandar. Dice, Sr. Director, y debo repetirlo en la seguridad de que le habré sido completamente desconocido, que si han ingresado en la caja del cuerpo las cantidades á él consignadas.—Debo en primer término contestarle afirmativamente, haciéndolo con el mayor placer, pues todos mis actos y los del batallon de mi mando no hay por qué ocultarlos ni privarlos de la mayor publicidad. Respecto á la segunda parte del suelto, gratuita, infundada, inverosímil e intencionada, yo á mi vez suplico á V. se sirva indicarme el fundamento para insertarla haya tenido, y al rogárselo encarecidamente debo advertirle que, amante de la verdad y de la justicia, me reservo, en el caso de que su silencio á ello me impida, el derecho de acudir á los tribunales en defensa del buen nombre del batallon y del de su afeccionado y seguro servidor Q. S. M. B.—El coronel teniente coronel primer jefe, Luis Fajardo Izquierdo.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el manifesto electoral que el comité del partido progresista del distrito de la Motilla del Palancar dirige á los electores del mismo proclamando la candidatura de nuestro querido amigo D. Manuel Henao y Muñoz.

Obra como juicioso El Tiempo al creer que, cuando hablamos de personas sospechosas que se introducen en la cámara real con un fin nada patriótico, no podíamos aludir á los señores Sagasta, Dragonetti y duque de la Torre.

No son estos los únicos que frecuentan, como dice El Tiempo, el palacio de Oriente; algunos otros que tal vez tengan alguna afinidad con el colega ó sus amigos lo hacen muy á menudo, y á ellos nos referíamos en el párrafo que llama la atencion al periódico de doña Maria Cristina.

Por fin sabemos, gracias á La Igualdad, el secreto móvil que determinó al señor marqués de Sardoal á dar orden para que se borraran los

rótulos que tan profundamente afectaban á los partidarios de la restauracion.

No era el deseo de quitar la mancha y el mal olor que despedía, según La Epoca, el asqueroso letrado; no era ni siquiera el deseo del alcalde de darse á conocer como primera autoridad municipal; era simplemente querer prestar un servicio á los coaligados, borrando aquel otro que decía:

COALICION EN PUERTA BORA....

Ben merecian las tres palabras y media que contiene el citado rengloncito que sobre ellas cayera el brazo municipal de S. E.; bien merecia que desapareciera esa delacion, hija del presentimiento, que según un poeta célebre es la lógica del corazon, bien merecia ser borrada y picada la piedra en que se escribió y curada la mano que la trazara, porque en puridad todas las verdades no son para delicias.

Leemos en El Pueblo: «El comité coalicionista de oposicion nombrado un consejo de letrados en cada provincia para la defensa legal de los derechos de los electores.

«Es uno de los trabajos ó comisiones más pesadas que pueden encargarse, porque las elecciones prometen ser fecundas en abusos, en escándalos y en atropellos.»

«Sin duda que los partidarios de la coalicion tratarán de promover los abusos, escándalos y atropellos que profetizan para las próximas elecciones. De otro modo no comprendemos la existencia de aquellos, pues los amigos de la situacion no han pensado ni por un momento en recurrir á medios indignos para alcanzar un resultado halagüeño, que fundadamente esperan.»

En nuestro número anterior, por un error de copia, dijimos que eran secretarios del comité liberal de San Clemente dos de sus vocales.

Hoy rectificamos con el mayor gusto, consignando el nombre de nuestros queridos amigos los Sres. D. Manuel de Nestosa y D. Pedro José Bisneto, que son los secretarios que nombró la reunion y el comité.

En un largo manifesto, condensacion de todas las amarguras y padecimientos, de todos los servicios y trabajos que ha sufrido y ha hecho D. Roque Barea durante su vida, este adalid del federalismo hace constar que se retira de la vida política.

Al fin el veterano de la democracia, el que más ha trabajado por ella, su más decidido propagandista, deserta de sus filas para llorar sus agravios y devorar ingratitudes.

No será la única víctima.

Los carlistas y alfonsinos están próximos á un acuerdo, y es seguro se apoyarán mutuamente en las próximas elecciones, á juzgar por las caricias que en las líneas que á continuación insertamos hace á La Epoca un periódico carlista:

«Triste y angustiosa debe estar La Epoca si se la fijara en la noticia que publicamos anoche á última hora, y que hoy se concita en todo Madrid.

«Cómplase dirá el colega. Despues de haber yo jurado y perjurado tantas veces que los alfonsinos no acudirán á la fuerza, ¿es posible que haya habido en Cádiz, aunque inútilmente ¡ay! un conato de insurreccion militar?

«Pues le ha habido; y por ello y por su resultado tiene La Epoca motivo para acobardarse; pero no mucho ni por mucho tiempo, puesto que al la mañana podrá decir, con mayor fundamento que ayer, que los alfonsinos no apelarán á la fuerza ni provocarán la guerra civil.

«Lo que ha sucedido en Cádiz, lejos de desmentir esa solemne protesta, la justifica: los alfonsinos no apelarán á la fuerza, porque no tienen fuerza, ni provocarán la guerra civil, porque no cuentan ni con un hombre ni con un soldado.»

«Y crea La Epoca que lo sentimos, crea La Epoca que no estaríamos hoy llorando porque lo de Cádiz hubiera salido bien, y crea que esto no lo decimos precisamente por la coalicion.

«Hoy no tenemos ninguna otra noticia, pero la noticia de hoy indica cuál puede ser la de mañana.

«Preparémonos, pues, muy angustiosamente para ir á las urnas; pero teniendo siempre presente la advertencia de antes, del entonces y del despues.»

Dice La Igualdad: «Se asegura que hasta el ministerio ha conocido lo que valen los periódicos que le defienden, y se ha propuesto arreglar mejor este servicio, refundiéndolos y poniéndolos en condiciones de que sean sus verdaderos defensores en vez de sus enemigos más encarnizados.»

«Semejante noticia es un canario, pero sin gracia ninguna. No acertamos á comprender el propósito del colega al hacerse eco de ella. ¿Será que le agrada semejante refundicion y que tuviera particular interés en que se verificase?»

somos á dogmas, es pura y simplemente esto: «la propiedad no debe ser individual, sino colectiva.» Esta declaración terminante, única hasta ahora hecha por aquella asociación, ¿basta para legitimar su proscripción? Sepámoslo; si vais á perseguir á «La Internacional» solo porque profesa una doctrina contraria á la propiedad individual, tened el valor de decirlo, porque sabemos entonces que ponéis fuera de la ley pura y simplemente esto; el derecho que existe en todo ciudadano para pedir y sostener reformas en la actual organizacion de la propiedad, y que para negarlo hacéis del régimen económico vigente un Corán cerrado á todo progreso. ¿A tanto había de llegar nuestro fanatismo de propietarios?

¿Que otros motivos alegais para proscribir «La Internacional»? Decís que no solo combate la propiedad, sino la familia, el sentimiento religioso y la patria. Veo en primer lugar si son exactas, y en segundo, si de serlo no caben bajo los derechos individuales consagrados por la Constitucion.

los esposos se divorcian. Y si no podéis alegar un testimonio auténtico de que es la grosera sensualidad lo que «La Internacional» predica, ¿á qué queda reducida esta acusacion? ¿Es que estimáis inmoral la teoría del divorcio, vosotros los que habeis establecido el matrimonio civil? Los tradicionalistas son quienes pudieran decir que es inmoral sostener la disolubilidad del matrimonio; pero vosotros solo podéis afirmar que es contrario al derecho positivo.

Yo, que tengo á gran dicha el haber constituido familia hace ya largos años, apenas pude llevar esta amorosa carga, y que procuro hacer una verdadera religion del matrimonio, y del hogar un templo, vacilo en esta cuestion gravísima y no tengo por inmoral el pensamiento ni aun el hecho del divorcio cuando los santos fines del matrimonio no pueden cumplirse; porque ante la falta del amor que ha unido los corazones en una aspiracion piadosa si se tiene religion, y si no en la íntima comunión de la vida, que completa la personalidad humana en cuerpo y en espíritu, y que la procreacion de los hijos santifica; ante la falta del amor, repito, que puede ocasionar intestinas discordias, cruel y aun criminal enemiga que haga imposible la educacion de los hijos, vacilo y me estremezo, pensando si no sería mejor que los esposos se separaran para no corromper con su ejemplo la familia y la sociedad, y evitar las uniones licenciosas á que una grosera y ya casi freno sensualidad arrastra. Cuando no representa otra cosa lo que se llama matrimonio por el amor, ¿os atreveriais á decir que es inmoral esta doctrina? Modelos de esposos y de padres la han profesado, y es cosa digna de tenerse en cuenta, porque es muy fácil predicar, pero no lo es tanto el practicar este principio de la santidad del matrimonio.

Y si es esto lo que dicen y afirman en punto á la fami-

Afirmar, es cierto, que por cima de la idea y del sentimiento de la patria hay otra idea superior, la de la comunidad de la raza y de la civilizacion en medio de la cual se vive, y sobre esta, la comunión de la humanidad. ¡Ah, Sres. Diputados! aparte el egoísmo de clase que yo repugno, que veis aquí, aunque partiendo de un principio meramente humano y para un fin puramente económico, la aspiracion al cosmopolitismo, que ha levantado siempre los espíritus, y que santificó el cristianismo llevándolo hasta la comunión de los vivos con los muertos?»

Pues cuando este sentido del espíritu late en la historia de la humanidad, ¿es inmoral quien dice: «no es que yo niegue la patria, no; es que existe la comunidad humana entre nacionales y extranjeros, es que hay comunidad de fines entre todos los hombres.» Y así como no se cultivan ya la ciencia ni el arte en el estrecho círculo de las escuelas patrias, sino con espíritu universal humano; y así como la religion no debe ser anglicana ni romana, sino que, salvando las diferencias de razas y aun de comuniones particulares dogmáticas, debe ser la religion que una á todos los hombres en la conciencia y amor de Dios, ¿por qué no ha de ser permitido á los trabajadores que formen una asociacion internacional para establecer las leyes económicas del régimen económico, con lo cual se preparará hasta la desaparicion del antagonismo de las industrias nacionales? Puede estimarse esto como inmoral, ni como atentatorio á la seguridad del Estado? ¿Es, por ventura, que se ataca con esto la existencia del Estado nacional? Invócase como prueba de la relajacion del sentimiento de la patria, la conducta de los internacionalistas franceses y alemanes en la última guerra. ¡Ah, señor Ministro, qué bellos presentimientos nos ofrece esta con-

cuando tengo pobre memoria de palabras, tengo el hábito de recordar las ideas.

Pues bien; yo afirmo á S. S. que el progreso más capital que late en todas las obras modernas de derecho, á excepcion de las doctrinarias y tradicionalistas, pero que está absolutamente en todas las inspiradas en el racionalismo, que se refiere á S. S., es la distincion entre el derecho y el poder. El Sr. Alonso Martinez sabe, no puede ignorar, que el derecho se da en las personas; que en el Estado no se da primordialmente el derecho, sino el poder. Pues que eno es acaso de todos conocido que el Estado, como institucion, para realizar el derecho no tiene más que el derecho formal para producir y realizar el derecho mismo? ¿Dónde halla un derecho primario en el Estado el Sr. Alonso Martinez, si en el Estado todo derecho es relativo y depende por la particular funcion que al organismo del poder se refiere? ¿Cómo podrá el Sr. Alonso Martinez afirmar por una intuicion de conciencia, como en los derechos de la personalidad humana sucede, los del poder legislativo ó de poder ejecutivo? ¿Puede mostrarnos la intuicion inmediata de la conciencia en cada hombre estos derechos, como muestra la inbiolavilidad de la vida, la libertad del pensamiento, la santidad de la dignidad y del honor, por ejemplo?

Pero no es esto solo; aun en aquella esfera del derecho á que S. S. apelaba pretendiendo reducir al absurdo nuestra doctrina, aun en el derecho penal mismo, se muestra la absolutividad de los derechos fundamentales de la persona humana. ¿Cree el Sr. Alonso Martinez (es imposible que lo crea en su clara inteligencia) que el derecho penal descansa solo en el poder del Estado para castigar? ¿Aun me atrevo á afirmar que hasta en los tiempos y en los pueblos de mayor

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

